

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt quæ nostra liceat te voce monevi.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 133)

BUENOS AIRES, SABADO 24 DE MAYO DE 1834.

(Precio 3 rs.)

CONSTITUCION.

LIBERTAD.

¿Que es la libertad? He aquí una pregunta sumamente sencilla, à que podria darse una respuesta que lo fuese igualmente, si no se quisiera sutlizar y alambicar; pero à fuerza de discurrir y hablar sobre la libertad; à fuerza de escribir sobre ella libros y mas libros, se ha llegado à hacer tan problemático el sentido de esta voz, que apenas puede saberse que idea espresa verdaderamente; se la ha querido dar una significacion misteriosa, cuando la tiene muy clara; y Montesquieu mismo, que ha destinado tres capitulos enteros de su *Espiritu de las leyes* à tratar de la libertad, no nos da mas que una idea vaga de ella. Cada uno, dice este grande hombre, ha llamado libertad al gobierno mas conforme à sus inclinaciones. De aquí podria inferirse que la idea de libertad es una idea puramente relativa; y con efecto en la misma posicion en que un hombre se tendria por muy libre, otro se creeria muy esclavo, y ambos tendrian razon. Si à un hombre inclinado à pasear se se le impide hacerlo no es ciertamente libre; y si à otro que desea quedarse en casa, se le obliga à salir de ella, se le priva de la libertad; ninguno de ellos es feliz.

La libertad se divide en tantas ramas cuantos hay actos humanos, y cada individuo se cree libre cuando goza de aquella porcion ó rama de libertad que prefiere à las otras. Así se dice libertad de culto, libertad de imprenta, libertad individual, libertad civil, libertad de salir de un pais &c. &c., entre tantas libertades cada hombre prefiere una, y si goza de ella se tiene por muy libre, aunque sea privado de las otras que mira con indiferencia; un escritor preferirá à todas la libertad de imprenta; un devoto de cualquiera secta, la de ejercer los actos de su culto; un ruso del tiempo de Pedro el Grande preferirá à todas la libertad de traer su barba larga, y de vestirse de un ropon incómodo y feo.

De todas estas ramas concretas y particulares, debe formarse una idea abstracta y general que las abraza; y la definicion de esta idea abstracta y universal, es la

que debe buscarse antes de examinar las ideas particulares y concretas, que no son mas que partes ó ramificaciones de aquella.

No nos hemos propuesto tratar de la libertad como metafisicos, ni examinar como tal si el hombre es libre ó no: este examen embarazoso no corresponde al derecho constitucional. Algunos hacen consistir la libertad en las riquezas; otros al contrario en la pobreza, porque el hombre, dicen, es tanto mas libre cuanto menos lazos tiene que le aten, y menos tiene que perder; los Estoicos la hacian consistir en la insensibilidad, y pretendian que su sabio en una prision y cargado de cadenas, era un hombre muy libre: otros se tienen por tales solamente porque viven bajo una forma de gobierno que les agrada, y estan exentos de otro que miran con horror, aunque realmente eran muy esclavos. Se podria citar algun pueblo que se halla en este caso: y en fin, así como cada hombre es feliz à su modo, cada hombre es libre à su modo.

La libertad, han dicho algunos, es la facultad de hacer lo que se quiera, con tal que no se perjudique à otro. Esta definicion de una idea falsa de la libertad, porque el que hace lo que quiere, aunque en ello perjudique à otro, es sin duda mas libre que el que quisiera hacer una cosa y no se le permite hacerla, porque perjudicaria à otro.

Por la misma razon no es buena la definicion de los que enseñan que la libertad consiste en la facultad de hacer todo lo que las leyes no prohiben: ¿no será mas plena y completa la libertad cuando se puede hacer aun lo que las leyes prohiben? Todas estas son modificaciones que limitan y disminuyen la libertad, y lo que minora una cosa no puede ser de esencia de ella.

Hablemos como el pueblo y nos entenderemos perfectamente. Para el pueblo, un hombre libre es el que puede hacer lo que quiere, sin que nadie se lo estorbe; y el pueblo tiene razon y define bien é inteligiblemente la libertad. Está pues no es otra cosa que la facultad de hacer lo que queremos: ó lo que nuestra voluntad desea. Segun esto, el hombre que puede satisfacer veinte deseos, es

doblemente libre, que el que solamente puede satisfacer diez; pero ninguno es completamente libre, porque ninguno puede hacer todo lo que quiere, ninguno puede cumplir todos sus deseos; de manera que la libertad completa no es un ente real existente fuera del entendimiento, y nos formamos la idea abstracta y general de libertad, de las libertades particulares ó de las porciones de libertad que gozan separadamente muchos individuos. Algunos hombres, sabios por otra parte, pero de una imaginacion sombría y desarreglada, ó exasperados por las injusticias y violencias que habian visto y experimentado en la sociedad, se han formado una idea tan lisonjera del estado salvaje, que han llegado hasta defender que solamente en aquel estado, que llaman de naturaleza, y que realmente es contrario à la naturaleza, puede gozar el hombre de una libertad perfecta sin gobierno, sin leyes, sin magistrados que la cercenen.

Se equivocan ciertamente: en nuestro dictamen el hombre salvaje no solamente es menos libre que el ciudadano de un pueblo rejido por una constitucion y leyes liberales, sino tambien que el hombre sujeto à un gobierno absoluto. Verdad es que el salvaje no es esclavo de las instituciones sociales, de las leyes, de los magistrados, pero es esclavo de las necesidades físicas, de todos los fenómenos de la naturaleza, del hambre, de las enfermedades, de que el hombre en sociedad se preserva hasta cierto punto, y esta esclavitud es aun mucho mas dura que la de la ley; y es tambien esclavo de cualquiera hombre que es mas fuerte que el, ó individualmente, ó porque reúne y combina su fuerza personal con las fuerzas de otros. No conocemos un hombre menos libre que el hombre extra-social, y para nosotros es evidente que los hombres, lejos de haber perdido algo de su libertad, formando con otros una asociacion política para auxiliarse mutuamente, han ganado mucho.

Diriamos que, aun cuando el hombre en el estado salvaje ningun estorbo hallara à la satisfaccion de sus deseos, aun cuando pudiera hacer lo que quisiera, aunque gozara de una libertad perfecta, aun seria muy dichoso en adquirir los

bienes que la sociedad le procura á costa del sacrificio de una parte de esta libertad. En la sociedad misma no puede gozarse de la libertad sin sacrificar una parte de ella; así como no se puede gozar con seguridad de la propiedad sin sacrificar una porción de ella para el pago de las contribuciones necesarias.

El Gobierno que, dejando al hombre toda su libertad é independencia natural, le hiciera gozar de las ventajas sociales, habria llegado al colmo de la perfeccion; pero por desgracia esto no es posible, y siempre es indispensable sacrificar algun bien subordinado para gozar de un bien mayor: de manera que la vida social es una cadena de sacrificios, pero muy bien recompensados en un buen gobierno.

Supuesto que ningún gobierno puede haber tan perfecto que, conservando al hombre toda su libertad originaria, y sin exigir de él sacrificio alguno, le haga gozar de las ventajas de la sociedad, y que mirado así todo gobierno es un mal, aquel será el mejor ó el menos malo de los gobiernos, que deje al hombre mas porción de libertad, y exija de él menos sacrificios para hacerle gozar de los beneficios sociales. Una organizacion social que exige sacrificios gratuitos inútiles, y de que ningún bien resulta á los que los hacen, es una organizacion viciosa; un gobierno que no ordena algun sacrificio que pueda evitarse y de que no se siga al que lo hace un bien superior al bien de que se priva, es un gobierno perfecto cuanto puede serlo.

En la política como en la medicina, la perfeccion de la ciencia consiste en la buena eleccion de los males. El médico que ordena á un enfermo un remedio apropiado pero desagradable; el cirujano que corta á un herido un brazo gangrenado, hacen un mal; el legislador que publica una ley hace un mal, pues impone el sacrificio de una porción de libertad; pero si el médico, el cirujano y el legislador no han hecho mas que el mal necesario para producir un bien mucho mayor, han sido unos entes bienhechores y sabios, dignos del reconocimiento de la humanidad.

El principio general, único y esclusivo en legislacion fundamental como en legislacion secundaria, y aun en la moral, es la utilidad general ó del mayor número de los miembros de la sociedad; todo en legislacion se reduce á sumar y restar males y bienes: si la ley produce mas bien que mal, es decir, si el residuo de la sustraccion es una suma de bienes, la ley es buena, si al contrario el residuo es males, la ley es mala.

Creemos que podria dividirse la libertad en originaria ó natural, civil ó social: la libertad natural es la facultad de hacer lo que se quiere, sin otros limites que los que pone la fuerza ó resistencia de los objetos externos; la libertad civil es la misma facultad limitada ó moderada por las leyes; de modo que la libertad

civil es la libertad natural menos las porciones cuyo sacrificio ha creído necesario la ley para obtener y asegurar el fin de la asociacion—que es el bienestar ó felicidad comun.

LIBERALISMO.

Si el liberalismo fuera lo que algunos hombres entienden por aquel sustantivo tan sonoro, tan lleno de prestigios; si fuera, como ellos lo interpretan un prurito desenfrenado de atacar al poder en todo tiempo, por todos motivos, y con todos los medios disponibles, seria preciso retroceder en el camino que estamos recorriendo, y venir á parar en la dócil obediencia de nuestros padres. Un liberalismo, como el que vemos preconizado por algunos leguleyos de la edad presente, no es otra cosa, á nuestros ojos, que la muerte de la razon, el código del desorden, el principio fecundo de cuantos males pueden invadir á una sociedad humana. ¿Qué organizacion social ha de resistir á esa perpetua antipatia contra el que manda, que ya se ha constituido casi en deber imperioso, y sirve de título honorífico al que quiere figurar en ciertos círculos, y adquirir derechos á la reputacion de hombre independiente? Píntese la autoridad pública como un centro perenne de usurpacion, *tamquam leo rugens*; excítese contra ella la sospecha, la malevolencia y la desconfianza; atribuyase á cada uno de sus actos públicos y privados un fin siniestro, y se acabó el orden, y se confundieron los rangos, y se rompió el equilibrio de las gerarquias, y el caos mas espantoso sucede á los sueños del siglo de oro que habia recreado nuestra fantasia, cuando pusimos el pié en la senda de las innovaciones. A este deplorable estado nos ha conducido la alianza monstruosa de un egoismo indocil, y de un pedantismo insensato, que de consuno trabajan en ensanchar mas y mas ese abismo, obra de sus manos, en que debian sumergirse ellos solos, y dejarnos en paz á los que amamos el orden, el decoro y el bienestar del pais.

EN QUE DIFIEREN LOS GOBIERNOS ANTIGUOS DE LOS MODERNOS.

Es notable la diferencia entre los defectos de un Gobierno antiguo, que resultan de su mismo origen, y se aumentan con el tiempo, y los de una forma nuevamente establecida, que se ha sustituido á otra en todo opuesta. En el primer caso los males irremediabiles han de conducir á la disolucion completa y absoluta. La virtud de ciertos Gefes, sus eminentes talentos y aptitudes, no alcanzaron á curar las envejecidas úlceras. Trajanos, Antoninos, Pios, Teodosios, Comenenes, Cantacuzenos, tuvo el oriente y occidente. Sus vigorosos brazos pudieron detener el derrumbe, no impedirlo. No así los contrastes de una constitucion que nace, ellos se asemejan á ciertas enfermedades físicas; que hacen padecer y

sufrir; pero que á esfuerzos de un sábio método extraen los humores pecantes, evitan ataques mortales, y afianzan la salud por muchos años. Roma y Constantinopla no se gobiernan por emperadores griegos y latinos; pero ingleses, helvéticos y anglo-americanos se purifican en el fuego de la anarquia, y procuran sostener su libertad política y civil. ¿Qué pueblo se lisonjeará de sus luminosos principios de justicia é igualdad sin haber pasado antes por el choque de pasiones tumultuosas, de rencores y partidos? Presentan un dato muy circunstanciado las cartas de correspondencia de Washington: él decia en ellas "la guerra ha terminado ventajosamente para la América, y un campo llano se presenta á nuestra vista; pero no pienso, mi amado amigo, que poseemos sabiduria y justicia para cultivarlo con propiedad. La falta de generosidad, los celos, la política local, se mezclan en todos nuestros consejos públicos de buen orden y gobierno." En estilo mas imponente se producía el Gobernador Randolph, tratando de la confederacion. "Hay una multitud de quejas sobre la debilidad de las leyes. La justicia en muchos casos no se consigue; en el hecho, el comercio está enteramente paralizado, no hay paz en el pais. ¿Puede existir la paz con injusticia, licenciosidad, falta de seguridad y opresion?"

No nos acobardemos, pues, no nos espanten tempestades que no fueron desconocidas en otros paises, en idénticas ocasiones. Una tierra abandonada por tres siglos, cubierta de árboles salvajes, entrecortada con pantanos, habitacion de fieras y culebras, no puede producir iguales frutos á los que se recojen en aquellos campos, donde la agricultura es una ciencia, que hizo progresos desde épocas inmemoriales. Es menester desmontar, desarraigar, secar, formar canales. Despues de inmensos trabajos se perderá la semilla, que se esparza. Resembrar con paciencia, y resignarse si se pierde el grano. No desalentarse, sembrar de nuevo. Brotarán las espigas, aparecerá el dorado trigo, y sucederán los dias de alegría á los de hambre y de afliccion.

INTERIOR.

SANTA FE.

BOLETIN NUMERO 10.

Rincon de Santo Domingo, Mayo 4 de 1834.

Despues de la jornada de 25 del pasado en los Algarrobos, la cual sobre los muchos golpes de muerte dados á los salvages de la costa, complementó la importante obra de su absoluta destruccion, quedando nuestros compatriotas en aptitud de ejercer su industria en el inmenso y feraz campo que dista hasta el pueblo viejo de San Gerónimo, situado á inmediaciones del arroyo de Mal Abrigo; me encontré ya desembarazado para convertir mi atencion contra los salvages

de la parte de afuera, que aunque repetidas veces castigados en el periodo de la guerra, continuaban sin embargo, sus molestas incursiones sobre las beneméritas Provincias de Córdoba y Santiago, amenazando reproducirlas en la nuestra. Para evitar ese mal, y exterminarlos para siempre, vengando de esta manera tantas víctimas sacrificadas por su ferocidad, al abrigo de las disensiones domésticas de la República, determiné buscarlos en sus propias guaridas. Al efecto marché el 18 del pasado en direccion á los Monigotes, donde tema noticia haberse replegado algunas tolderías de montarañaces; el 20 me incorporé en la Laguna Itica, á la division que formaban las varias compañías, que anticipadamente habia mandado salir por distintas direcciones, registrando de paso los bosques que se encuentran en el tránsito; el 22 amanecí en la costa del Salado frente á la Laguna Blanca, en donde fueron tomados 4 indios con sus familias, y rescatadas dos cautivas; y no dando noticia estas de que en aquellas inmediaciones hubiese indios, ni encontrándose vestigios de ellos, repasé el Salado al cerrar la noche de ese mismo día, y marché en direccion á las Conchas, donde amanecí. Todo ese día se empenó en reconocer los lugares donde acostumbran parar los salvajes, y no habiéndose encontrado mas que toldos desalojados de muchos días atras, emprendí la marcha luego que cerró la noche, hasta el Espadañal. Al aclarar el 24 seguí mis marchas á la Laguna de Cabral, y no habiendo encontrado enemigos, seguí á la del Bagual, donde campé á las once de la mañana. Despues de entrado el Sol, crucé el campo y amanecí el 25 en el Monte de los Parongos. Instantaneamente desprendí 2 partidas en distintas direcciones á reconocer los montes, y una de ellas dió parte de haber encontrado rastros frescos; muy luego se tomó un indio cerca de unos toldos, los cuales fueron cargados, tomada la chusma que habia en ellos, dos indios muertos y rescatado un cautivo santiagués.

El indio prisionero aseguró conocer los lugares donde estaban sus compañeros, ofreciéndose servir de baqueano; con este motivo dividí la fuerza en dos trozos, y marché el 26 hácia abajo en direccion á los puntos que el indio señalaba. Al ponerse el sol se encontró una tolderia, que fué en el acto cargada, los indios de pelea que la habitaban se refugiaron á un corral de rama, en donde fueron muertos 28, tomados 4 prisioneros, toda la chusma y cuatro cautivos rescatados; por nuestra parte tuvimos dos heridos.

Uno de los cuatro prisioneros dió aviso de la tolderia del Cacique Simaiquin, situada en la Zanja; con tal conocimiento destaqué al capitán D. Vicente Mendoza con 40 dragones, y el alférez D. Francisco Rodriguez con 28 voluntarios de su mando y 22 indios amigos de San Xavier, á que atacasen; mis órdenes fueron

ejecutadas, quedando 11 indios muertos y toda la chusma prisionera. El Cacique dos días antes habian salido con algunos indios á robar.

El 28 á las 9 de la mañana destiné al teniente D. Francisco Andino con una partida de blandenguez á explorar el campo, este encontró 6 indios con sus familias, que fueron muertos, y la chusma conducida al cuartel general, entre la cual se halló una cautiva cristiana. En este encuentro hubo un blandengue herido.

El 30 dispuse saliese el sargento mayor D. José Ramon Mendez con 100 hombres á cruzar el monte de los Monigotes, con orden de que recalase por el camino de carretas que va á Santiago, registrando esmeradamente los paraderos de los indios, y diese la vuelta por los Tacurales, á reunirse conmigo el día siguiente en los Uchales; así lo ejecutó, mas nada encontró en el espacio que anduvo, á causa de hallarse aquellos lugares en seca.

La presente campaña, Sr. Ministro, y todas las operaciones que quedan descritas, han dado el feliz resultado de 51 indios de pelea muertos, 5 prisioneros, 8 cautivos cristianos rescatados y 211 de chusma tomados con que acabo de llegar á este punto.

Todos los Jefes, Oficiales y tropa, los voluntarios, y los indios amigos de las Colonias del Sauce, Tapera de Alcantara y Calchines, han llenado sus deberes muy satisfactoriamente: todos se han hecho dignos de la consideracion de los buenos argentinos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.

Sr. Ministro General de Gobierno, D. Domingo Cullen.



Documentos Oficiales.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Mayo 23 de 1834.
Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Habiéndose admitido la renuncia del empleo de Juez de primera Instancia en lo criminal, que ha hecho el Dr. D. Matias Oliden, el Gobierno de conformidad con lo propuesto por la Exma. Cámara de Justicia, ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda nombrado Juez de primera Instancia en lo criminal el Dr. D. Jacinto Cárdenas.

2. Transcribese á quienes corresponde y publíquese.

VIAMONTE.
MANUEL J. GARCIA.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

El Gobierno acuerda destinar la parte del edificio del convento que fué de Recoletos, suficiente para formar un Hospital de dementes y otro de enfermos crónicos; y para poner ambos establecimientos en el estado de poder servir al efecto, despues de haber tomado los informes necesarios y visto el estado de deterioro en que se halla el edificio, acuerda tambien la cantidad de seis mil pesos, cuya entrega se dispondrá por el Ministerio de Hacienda en el modo mas conveniente.

Comuníquese á la Sociedad Filantrópica y al Ingeniero de Proviencia.

Rubrica de S. E.

GARCIA.

Buenos Ayres, Mayo 23 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Habiendo manifestado el Cónsul de S. M. B. las dificultades que ocurren á algunos individuos de creencias religiosas de su nacion, para llenar los requisitos prevenidos en el artículo 5 del decreto de 20 de Diciembre del año pasado de 1833, sobre sus matrimonios; el Gobierno acuerda reducir el modo de acreditar su soltura los contrayentes á solo presentar un certificado del Cónsul ó Agente de su nacion que la asegure por falta de testigos, previo el correspondiente avenimiento de los padres, tutores ó curadores de la contrayente.

Comuníquese segun corresponde.

Rubrica de S. E.

GARCIA.

AVISO OFICIAL.

Debiendo concurrir el Gobierno á la funcion de iglesia que ha de celebrarse mañana 25 en la Santa Iglesia Catedral en celebracion del aniversario de nuestra Independencia, se hace saber á los empleados para la asistencia que corresponde.

El Monitor.

BUENOS AIRES, MAYO 24 DE 1834.

Tal vez el mal tiempo nos prive de celebrar con la debida pompa el GRAN DIA DE LA PATRIA: pero nada nos impedirá de repetir nuestros votos y nuestros juramentos. Acerquémonos todos con confianza á las aras, que recibieron los de los fundadores de nuestra libertad: depongamos nuestros odios; tendámonos una mano fraternal; y esforcémonos de cumplir lo que ellos prometieron. Paz y union, sea el grito sagrado de los Argentinos, y el noble objeto de sus trabajos y aspiraciones.

Salgamos de una vez de ese círculo funesto en que nos han colocado nues-

tras fatales discordias, y desvelémonos en elevar à nuestra Patria al rango que lo està destinado por la Providencia, y por el voto comun de todos sus hijos.

Olvidémos mutuamente nuestros des-carrios, y despleguémos las virtudes que ennoblecen al hombre, y que son indispensables en un republicano,—indulgencia, generosidad, desinteres, y patriotismo.

Correspondencia.

Sr. Lomo colorado que està al corriente.

Muy atento Sr. mio:—Siento no poder complacer à Vd. publicando como me lo pide la defensa que pronunciè el dia 20, ante el consejo de guerra de Oficiales Generales, celebrado en la casa de Gobierno, al Comandante que fuè de la goleta *Sarandi*, D. Jaime Wildes. Lo primero, porque la defensa no està en mi poder, y no me he quedado con el borrador que hice pedazos; lo segundo porque se que un papel semejante debe encerrar cualidades que no me ha sido posible darle. Me falta la retorica, no estoy versado en la oratoria, mi estilo es mezquino y ramplon, y tendria el mayor sentimiento en saber que sin mi precisa anuencia, se hiciera el abuso de presentar al público una cosa tan mendaz. Si creo Vd. que el público, ò su honor ò su partido (pues que Vd. es hombre de partido como lo manifiesta por el título que se dà), està en la necesidad de desbaratar y desmentir algunos conceptos ò aserciones de la defensa, Vd. puede hacerlo cuando guste, pues no le será difícil el conseguirla. Bien seguro que yo no he de sostener por la prensa nada de lo que he dicho. Fuí invitado à defender à un Oficial que nos ha servido con lealtad y confianza, que por efecto de mi buen corazon me presté sin dificultad à desempeñar tan honorifico encargo. Pero tambien le aseguro à Vd. que lo reflexioné poco; soy un poco precipitado en mis juicios, y por desgracia lo he sido en esta ocasion como en otras muchas. Luego que la causa estuvo en mi poder, conocí que era asunto superior à mis luces, y que me era imposible buscar un letrado capaz de hacerse cargo de ella, porque para esto es preciso tener el bolsillo provisto, y el mio estaba como està y como siempre estuvo. En este aprieto ya no era cosa de retroceder, me encomendé al Santo de mi nombre, y escribí todo lo que se me ocurrió en obsequio de mi cliente. Lei mi defensa con energia, porque esto entra en mi carácter, pero en cuanto à injurias à otros, yo desde ahora aseguro que solo el deseo de sacar airoso al acusado, es lo que me ha movido, y no dudo que asi en los hechos que he tocado como en los principios que he vertido, puede haber mil equivocaciones: desbaratelas Vd. como guste, illustre Vd. à quien no convenga dejar en los errores, y defienda Vd. à los que crea que conviene desagraviar.—Si

esta conducta tiene por objeto el servicio público ó el de algun particular, le desea à Vd. el mejor acierto su mas atento servidor.

NICOLAS DE VEDIA.

AVISOS.



COMISION DE BENEFICENCIA RESTAURADORA.

Se previene à todos los individuos à quienes pueda interesar el presente aviso, que se proroga hasta fines de Junio próximo, el término prefijado, para que ocurran à la calle del Buen Orden No. 54, los que se consideren con derecho al beneficio de la suscripcion colectada en favor de los heridos, viudas y huérfanos de los Restauradores de las Leyes.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1834.

*Pedro Romero.
Joaquin Maria Ramiro.*

NOTABLE.

Se ha perdido desde las cuatro esquinas de la calle del Peru, en la de Chile, hasta las cuatro esquinas de la calle de Chacabuco, y de estas hasta la esquina del Mercado viniendo por esta última calle, un *velo blanco* de vara y tercia, con flor grande en el centro. La persona que lo haya encontrado y lo entregue en la calle del Perú núm. 239, se le darán 10 pesos de gratificacion.

AVISO INTERESANTE

A LOS RESTAURADORES.

Acaba de publicarse por esta Imprenta la importante obra **LOS SUCEOS DE OCTUBRE, &c.**, por un RESTAURADOR, la que contiene todos los documentos que han visto la luz y los reservados de aquella época, intermedios con las reflexiones del autor.

Se vende cada egenplar en
papel fino..... \$5
En papel comun..... 4

Quemazon de fraques y levitas.

Calle de la Plata Nos. 28 y 30, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente del café.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA.



El dia 25 del presente debe formar todo el Regimiento, para lo que se citan todos los Patricios de los tres Batallones, los que deben concurrir precisamente à las ocho de la mañana de dicho dia, al cuartel con chaqueta azul ò obscura y pantalon blanco; advirtiéndose se tomarán medidas con los que no asistan; y así se espera no darán lugar à que de acuerdo con la Policía, se obre contra los inasistentes.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1834.

BATALLON DE DEFENSORES DE BUENOS AIRES.



El aniversario de nuestra Libertad exige de sus Defensores, la cooperacion à su magnificencia; el Sr. Coronel ordena que los Señores Oficiales y milicianos se presenten el 25 del corriente à las 6 de la mañana en el cuartel, de uniforme y centro blanco, para la formacion que deberá tener dicho cuerpo.—Buenos Ayres, Mayo 20 de 1834.

GUEZALAGA.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

Con el objeto de aumentar los premios que con motivo de la celebridad del aniversario de nuestra regeneracion politica, se deben distribuir por la Sociedad el 26 del corriente, à la MORAL, la INDUSTRIA y el AMOR FILIAL; se ruega à las personas que con este noble anhelo quisieren donar algunas cantidades para aumentar los predichos premios, se sirvan hacerlo en la oficina del Papel Sellado, donde serán inscriptos sus nombres.

AVISO.

Se vende una casita de azotea, calle de la Esmeralda número 207 con comodidad para una corta familia ò en un precio equitativo; quien se interese por ella acurra à la calle de la Florida número 174 donde vive su dueño. m. 16 p. 3.

EL MONITOR.

Se publica todos dias por la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco núm. 19
Precio de la suscripcion mensual..... 7ps.
Números sueltos..... 3rls.
Se admiten suscripciones en esta Imprenta.